

Núm. 261

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 31 de octubre de 2013

Sec. II.B. Pág. 87994

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11390

Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación de admitidos y la provisional de excluidos para tomar parte en el proceso selectivo convocado por Acuerdo de 25 de julio de 2013, para proveer plazas de Magistrados entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de 11 plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, para su ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, proceso convocado por Acuerdo de 25 de julio de 2013 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del día 24 de septiembre), en aplicación de lo dispuesto en la base primera D) de la convocatoria, la Comisión Permanente del mismo órgano, en reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar las relaciones de personas admitidas y excluidas, con carácter provisional, que se especifican en los anexos al presente acuerdo.

Segundo.

Los aspirantes que aparezcan en las mismas como excluidos o no se encuentren en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en el referido anexo. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se podrán presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid) o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser admitidos, quedarán definitivamente excluidos. En todo caso, con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, permitir su subsanación en tiempo y forma, las personas interesadas comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino además, que sus nombres constan en la lista de admitidos.

Tercero.

Las alegaciones contra la inadmisión se harán llegar en instancia que reúna los requisitos previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y de la forma prevista en el apartado anterior, mientras que la documentación que no fue aportada inicialmente y que origina la exclusión provisional, se presentará como establece la base primera B.3 de la convocatoria, en formato CD o DVD (duplicado), que sustituirá al inicialmente presentado, incorporando en un mismo CD o DVD toda la información que se





Núm. 261 Jueves 31 de octubre de 2013 Sec. II.B. Pág. 87995

pondrá a disposición del Tribunal calificador para que lleve a cabo la valoración de méritos y en el que estará incluida la información aportada «ex novo» con motivo de la subsanación.

Cuarto.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página www.poderjudicial.es el contenido del presente acuerdo, con las relaciones provisionales de aspirantes excluidos y remitir a todos los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales las listas de aspirantes provisionalmente admitidos y excluidos para que sean expuestas al público a fin de facilitar la comprobación de inclusión o no en las mismas.

Madrid, 29 de octubre de 2013.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner Tamborero.

ANEXO

Relación de personas provisionalmente excluidas a tomar parte en el proceso selectivo para provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocado por Acuerdo de 25 de julio de 2013, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)
A	Acedo Albendea, María José	2.906.692 K	SJ
C, G	Agut Berbis, Pedro Luis	52.941.757 N	G
С	Amigo Rodríguez, Adoración	52.122.418 W	G
В	Andrés Sánchez, Mariano	43.498.599 X	G
С	Arrese García, José Carmelo	72.715.850 Q	G
С	Baldasano Supervielle, María Esther	2.194.058 L	G
G	Ballester Añón, María Jesús	19.880.281 R	G
F	Ballón Lage, Alberto José	32.818.173 W	G
G	Barcenilla Visus, María Ángeles	18.162.722 J	G
A, C, E	Barrios Martín, Montserrat	16.577.103 Z	G
B, C, D, E, F, G	Beato García, José Luis	39.703.420 S	G
С	Benavent Cuquerella, Davit	20.825.589 D	G
С	Bravo Rey, Irene	44.873.032 D	G
С	Broceño Plaza, María del Carmen	5.655.743 C	G
С	Bueso Guirao, Enrique	22.677.290 A	G
C, D, E, F, G	Cal Montes, Fernando	14.947.609 R	G
С	Calvo Miranda, José Luis	73.080.019 A	G
G	Calvo Vergara, Enrique	50.298.658 G	SJ
F	Cambralla Escrig, Olga	36.568.047 W	G
С	Campos Muñoz, Ana José	20.254.135 J	G
С	Carretero Peña, Cristina	833.239 H	SJ
С	Carrillo Carrillo, Beatriz Lourdes	34.797.090 E	G
С	Castella Casas, Cristina	46.335.196 V	G
С	Chas Ares, María del Mar	32.669.307 S	G
С	Chicano Saura, Gema	34.787.272 W	G
G	Coll Carreño, Silvia	25.704.956 H	G
B, C	De la Peña Muñoz, Julio César	7.222.914 V	G
С	De la Vega Fernández, Margarita	28.923.040 B	G
G	Díaz Cerezo, Eva	36.987.404 T	G
C, H	Díaz Guerra, Manuela	28.477.072 J	G
С	Díaz Rodríguez, Bernardino	50.179.597 Z	G
B, C, G	Esteban Fernández, Emilia Luisa	71.500.273 N	G

cve: BOE-A-2013-11390





Núm. 261 Jueves 31 de octubre de 2013 Sec. II.B. Pág. 87996

	T	1	
(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)
G	Estévez Fontenla, Beatriz Cristina	36.068.617 V	G
E.3, G	Falcón Caro, María del Castillo	31.662.206 S	G
G	Fernández Nieto, Josefa	8.935.696 N	SJ
С	Fernández Vadillo, Rosa María	28.692.005 B	G
G	Ferrandis Ciprián, Daniel	25.418.391 X	G
E.3	Ferrer Sánchez, José	24.166.274 J	G
С	Fornieles Melero, Otilia	3.816.916 C	G
В	Framiñán de Miguel, Alejandro	7.846.934 R	G
D	Franco Docavo, Alfonso	39.642.734 A	G
С	Galiano Muiños, Evaristo	35.239.630 L	D
С	Gamero Ruiz, Eva María	52.253.859 K	G
G	García Mallor, José Antonio	40.523.509 Q	G
C, E.3, G	García Marín, Ana María	24.255.816 Q	G
С	García Martínez, María Julia	46.599.242 T	G
G	García Martínez, Roberto	17.206.452 Z	G
С	García Vila, Mónica	45.633.426 T	G
E, G	Garmilla González, Julia	50.060.042 J	G
F	Gil Antón, Ana María	2.521.156 B	G
С	Giner Gutiérrez, Diego	45.286.767 C	G
С	Gómez Cordero, Javier	9.177.764 M	G
G	González Alcalá, María José	24.260.472 A	G
С	Gordillo Santana, Luis Fernando	16.557.300 Z	G
С	Guerra Vales, María Soledad	35.560.256 W	G
A, G	Hernández Quereda, Alfonso	74.325.872 S	G
С	Hormiga Franco, Pino Esther	43.766.523 F	G
G	Jiménez Mancha, Juan Carlos	2.205.125 T	G
С	Jurado Román, Nuria	21.483.329 H	G
С	Kahale Carrillo, Djamil Tony	70.921.332 G	G
С	Lara Ortiz, María Lidón	18.994.631 N	G
С	López Hernández, Cristina Victoria	28.744.261 B	G
В	López Martín, María Teresa	78.031.326 P	G
E.3	López Morales, Iolanda	45.464.396 C	G
С	Lozano Gago, María de la Luz	31.680.158 G	SJ
G	Lucas Esteve, Adolfo	40.893.394 S	G
G	Machi Pérez, Anuska	24.169.738 G	G
G	Machi Pérez, Rosa Laura	42.082.973 B	G
С	Majano Hidalgo, Eva María Elena	3.833.489 X	G
С	Marques Sanjuán, Rosa A	43.709.344 Y	G
F	Martínez Atienza, Gorgonio	11.720.783 Y	G
С	Martínez Recalde, Pedro José	33.427.629 G	G
С	Martínez Toro, Susana	28.884.435 T	G
C	Martínez Zandundo, Francisco Javier	18.029.939 D	SJ
F	Martínez-Treceño Escudero, María del Carmen	2.064.686 E	G
E, G	Morales García, Dolores	24.262.790 K	G
C, E	Morales Molina, María Concepción	5.643.277 C	G
F	Navalpotro Ballesteros, Tomas	50.723.728 B	G
E.3	Navarro Salguero, Adoración	29.101.278 E	G
G	Ortega Arribas, Luis María	71.253.949 H	SJ
G	Ortiz de Zérate Hierre Francisco Levier	30.434.412 F	G
C, G	Ortiz de Zárate Hierro, Francisco Javier.	14.941.928 R	G C
C, G	Palau Vallverdu, Jesús	39.650.436 T	G
С	Peinado Ruiz, Ricardo	26.480.011 L	G
С	Pérez Fernández, Ramón	29.042.986 N	G

cve: BOE-A-2013-11390





Núm. 261 Jueves 31 de octubre de 2013 Sec. II.B. Pág. 87997

		T	
(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)
С	Prieto Morera, Agustín	9.269.169 P	G
С	Rey Sanfiz, Luis Carlos	36.139.143 W	G
B, G, H	Reyero Fernández, María Isabel	22.556.669 V	G
В	Rodríguez Ocaña, María Carmen	43.678.124 C	G
C, G	Rodríguez Sánchez, Matías	29.719.643 D	G
С	Rodríguez-Tubio Carballo, Carlos Manuel	32.764.693 C	G
G	Ruiz Arnaiz, Guillermo	3.460.011 Y	G
C-H	Ruiz Martín, Francisco Javier	45.270.803 H	G
G	Ruiz Pacheco, María Leticia	29.171.027 N	G
С	Salvador Gisbert, María Rosa	40.933.224 D	G
С	Sánchez Rivero, María	50.865.591 X	G
В	Sánchez Urbano, Anna María	35.101.314 W	G
С	Sanz Loste, María Paz	51.392.460 H	G
C, G	Segovia Fernández, María Tania	29.185.766 P	G
G	Serrano Romero, José Francisco	74.631.089 E	G
С	Sitjes Pujol, Marta	47.648.730 K	G
C, E.1, E.2	Soto Rodríguez, María Lourdes	34.989.640 Q	G
С	Souto Vázquez, María Jesús	32.818.751 M	G
С	Tovar García, Luis	31.235.623 J	G
С	Trabado Álvarez, María Concepción	10.082.731 Z	G
G	Urquizu Mejías, Óscar José	18.958.433 Q	G
С	Valcárcel García, María Macarena	52.752.157 R	G
В	Valldecabres Ortiz, María Isabel	25.388.473 S	G
С	Vázquez Bermúdez, Margarita	18.971.080 J	G
С	Videgain de la Puente, Guillermo	30.683.236 V	G
G	Zaragoza Teuler, Vicenta Ángeles	29.020.912 H	G
E.3	Zarauza González, Alejandro	45.429.895 L	G

- (1) Causa de exclusión.
- (2) Turno de participación (G: General. SJ: Turno de reserva para Secretarios Judiciales. D: Turno de reserva para personas con discapacidad).

Codificación de las causas de exclusión

- A: Presentar la solicitud de participación fuera de plazo.
- B: No aportar archivo con la imagen del documento nacional de identidad.
- C: No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos en la convocatoria (no aportar certificado del Consejo General de la Abogacía, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia o de la autoridad competente en el caso de los funcionarios).
 - D: No presentar el modelo de solicitud normalizado.
- E: No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).
- E.1: No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.
- E.2: No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.
- E.3: No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

cve: BOE-A-2013-11390





Núm. 261 Jueves 31 de octubre de 2013

Sec. II.B. Pág. 87998

- E.4: No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.
 - F: No haber firmado la solicitud.
- G: No presentar los méritos en el formato previsto en la Base Primera B.3: CD o DVD; presentar estos dispositivos vacíos o con archivos ilegibles o defectuosos o no ajustarse a las instrucciones indicadas en la página www.poderjudicial.es. La subsanación de esta sola causa no prejuzga el cumplimiento del resto de requisitos que no hayan podido comprobarse.
- H: No acreditar el derecho a la admisión por el turno reservado a Secretarios Judiciales.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X